

**Lanús, 02 de junio de 2021.**

**DECRETO N° 1.459.**

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; y sus modificatorias; el Decreto N° 2980/00; Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para Municipios; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; la Solicitud de Pedido N° 3-302-73/2021; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que en los concursos de precios se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes del rubro;

Que, el artículo 193 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece que los Concursos de Precios serán adjudicados por el Intendente, el Presidente del Concejo y las Direcciones de los organismos descentralizados, dentro de sus respectivos sectores de actuación. Las citadas autoridades no estarán obligadas a aceptar ninguna oferta;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-302-73/2021, para la adquisición de AUTOS ELÉCTRICOS PARA NIÑOS y SUS ACCESORIOS, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido antes mencionada, con destino a la Dirección de Seguridad Vial, dependiente de la Subsecretaría de Movilidad Sustentable a fin de desarrollar actividades pedagógicas respecto a la educación vial para niños en edad escolar, llevadas a cabo en las pista de manejo infantil ubicada en el Velódromo Municipal;

Que, a tal efecto se cursaron invitaciones a cotizar a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, con fecha 21 de abril del año 2021, a las 11:00 hs., se realizó la apertura del Concurso de Precios N° 25, primer llamado, referente a la adquisición de AUTOS ELÉCTRICOS PARA NIÑOS y SUS ACCESORIOS, según características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-73/2021, por la suma total de \$ 499.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL);

Que, en el acto de apertura se presentó únicamente la oferta de la firma SERRA ANDRES CRISTIAN;

Que, resultó necesario efectuar un segundo llamado del referido Concurso de Precios, habiéndose procedido a cursar invitaciones a cotizar a 3 (tres) empresas inscriptas en el rubro;

Que, con fecha 12 de mayo del año 2021, a las 13:00 hs., se realizó la apertura del Concurso de Precios N° 25 - segundo llamado, habiéndose presentado las ofertas de las firmas FREESTYLE.NET S.R.L. y SERRA ANDRÉS CRISTIAN;

Que, la firma SERRA ANDRÉS CRISTIAN cumplió sin observaciones con la Documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales y la firma FREESTYLE.NET S.R.L. cumplió posteriormente con las Observaciones realizadas en el Acta de Apertura, ajustándose ambas ofertas a lo requerido técnicamente;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable emitió su informe Técnico con fecha 27 de mayo del año 2021 y sugiere adjudicar la contratación a la firma "SERRA ANDRÉS CRISTIAN" - C.U.I.T. N° 20-23314250-7, Proveedor Municipal N° 4992, por la suma total \$ 590.580,00 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA), en virtud de ser la oferta más económica, que se ajusta a lo pedido y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Apruébese el Concurso de Precios N° 25 - segundo llamado, cuya apertura se realizó el 12 de mayo del año 2021, a las 13:00 hs., referente a la adquisición de AUTOS ELÉCTRICOS PARA NIÑOS y SUS ACCESORIOS, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-73/2021, solicitada por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable.

**Artículo 2°:** Contrátese con la firma "SERRA ANDRÉS CRISTIAN" - C.U.I.T. N° 20-23314250-7, Proveedor Municipal N° 4992, con domicilio en la calle Ascasubi N° 1.388, de la localidad de Wilde, del Partido de Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires, la adquisición de AUTOS ELÉCTRICOS PARA NIÑOS y SUS ACCESORIOS, por la suma total \$ 590.580,00 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA), según lo determinado en el artículo 1°, en virtud de ser la oferta más económica, que se ajusta a lo pedido y resulta más conveniente a los intereses municipales.

**Artículo 3°:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso -, la suma determinada en el artículo 2° con cargo a la Jurisdicción 01.15 - Cat. Prog. 42 - Partidas 2.2.9, 2.9.6

y 4.3.5, según corresponda a cada uno de los ítems adquiridos - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 4º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de oferta que corresponda.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 6º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

KRAVETZ  
Diego  
Gabriel

Firmado digitalmente  
por KRAVETZ Diego  
Gabriel  
Fecha: 2021.06.02  
12:33:13 -03'00'



GRINDETTI  
Nestor  
Osvaldo

Firmado digitalmente  
por GRINDETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2021.06.02  
15:36:10 -03'00'

SCHIAVONE  
Damián

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2021.06.02 12:52:22  
-03'00'